



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE BOADA DE ROA

##### *Enajenación de parcela urbana*

Por acuerdo de la Junta Vecinal de Boada de Roa de fecha 12 de diciembre de 2016, ha sido aprobada la enajenación de la siguiente finca urbana perteneciente a esta Junta Vecinal:

Parcela urbana de calle La Solana, número 42, con referencia catastral 9106802VM1290N0001YS en Boada de Roa.

Dicho expediente se expone al público por término de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento, a fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En Boada de Roa, a 27 de noviembre de 2017.

El Presidente,  
Jesús Campo Llorente